

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Acta de la Novena Sesión Extraordinaria

En la Sala de Juntas de la Dirección General de Educación Superior, sito en Calle Felipe Villanueva No. 535, Colonia Francisco Murguía, Toluca, Estado de México, siendo las 10:30 horas del 04 de junio de dos mil doce; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 y 34 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento y; artículo 9 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Mexiquense del Bicentenario; de fecha 20 de enero de 2009; se reunieron en segunda convocatoria los Consejeros: **Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós**, Director General de Educación Superior del Gobierno del Estado de México y Suplente del **Licenciado Raymundo Martínez Carbajal**, Secretario de Educación del Estado de México y Presidente del Consejo Directivo; **Licenciada Marcela Iliana Rosas Beltrán**, Líder "A" de Proyectos de Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales, Suplente del **Licenciado Justino Antonio Mondragón**, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y Vocal Representante del Gobierno del Estatal; **Ingeniero Sandra Alicia Miranda Navarro**, Directora del Centro de Actualización Profesional del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A.C., Suplente del **Ingeniero Edgardo Castañeda Espinosa**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A. C. y Vocal Representante del Sector Social; **Ingeniero José Frías Díaz**, miembro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C. representación Estado de México, suplente del **Ingeniero Germán Miguel Jalil Hernández**, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C. representación Estado de México y Vocal Representante del Sector Productivo; así como el **Licenciado Alfredo Ochoa Mora**, Director de Control y Evaluación "A-I", Comisario del Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y el **Maestro en Administración Uriel Galicia Hernández**, Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario del H. Consejo Directivo, a efecto de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

Con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, siendo las 10:30 horas el Presidente Suplente del H. Consejo Directivo da la bienvenida a los miembros asistentes a la Novena Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitó al Secretario informará si había quórum para llevar a cabo la sesión, quien después de verificar la lista y en uso de la palabra manifiesta que existía quórum legal para llevar a cabo el desarrollo de la misma,

en seguida el Presidente Suplente, Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, en segunda convocatoria declara formalmente el inicio de la Novena Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Presidente Suplente, solicita al Secretario de lectura al orden del día para el cual fueron convocados los miembros del H. Consejo Directivo, siendo esta la siguiente:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.
 - 3.1 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo una cancelación por un monto de \$13' 000,000.00, asignados al capítulo 5000.
 - 3.2 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$13'000,000.00, como reasignación para los capítulos 1000, 2000 y 3000.
 - 3.3 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$23'000,000.00, para el Capítulo 1000 con cargo a economías de ejercicios anteriores.
 - 3.4 Solicitud y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para que el titular del Organismo lleve a cabo las gestiones necesarias ante las Dependencias correspondientes para la creación de 4,035 hora/semana/mes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez concluida la lectura, el Presidente Suplente somete a consideración de los miembros del H. Consejo Directivo la aprobación del Orden del día.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Orden del día de la Novena Sesión Extraordinaria.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.

- 3.1 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo la cancelación por un monto de \$13' 000,000.00, asignado al capítulo 5000.

El Presidente del H. Consejo Directivo solicitó al Secretario procediera a desahogar el punto 3.1, El Secretario en cumplimiento de lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 310 fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios 2012, expuso ante el pleno que derivado de la necesidad de contar con suficiencia presupuestal en los capítulos 1000 (servicios personales), 2000 (materiales y suministros) y 3000 (servicios generales), para cubrir gastos de primordial importancia para la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se solicita autorización para llevar a cabo la cancelación de estos recursos, asignados al Capítulo 5000 (referente a bienes muebles, inmuebles e intangibles), montos calendarizados en el Proyecto de Presupuesto 2012 dentro del segundo y tercer cuatrimestres de la forma siguiente: Segundo cuatrimestre por un monto de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y Tercer cuatrimestre por un monto de \$ 6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) haciendo un monto total de \$13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),

El Presidente Suplente sometió a consideración del Pleno la aprobación del punto.

El H. Consejo Directivo autorizó al C. Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para realizar una cancelación de 13' 000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.), en el capítulo 5000, referente a los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para el segundo y tercer cuatrimestre, lo anterior, de la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2012 a la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

3.2 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$13'000,000.00, como reasignación para los capítulos 1000,2000 y 3000.

El Presidente del H. Consejo Directivo solicitó al Secretario procediera a desahogar el punto 3.2, El Secretario en cumplimiento de lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 318 y 319, párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, expuso ante el pleno que para el ejercicio 2011 la Secretaría de Finanzas, tuvo a bien autorizar un monto de \$ 88'483,389.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTAY NUEVE PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el capítulo 1000 (Servicios Personales), los cuales fueron ejercidos en su totalidad y para el ejercicio 2012, el techo presupuestal autorizado es de \$ 83'772,170.00, (OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), considerando que el capítulo 1000 es esencialmente irreductible y recurrente y además de que no se consideró el incremento salarial autorizado del 5% para el ejercicio corriente, razón principal por la que se solicita su autorización para llevar a cabo un ampliación no líquida para dar suficiencia presupuestal al Segundo cuatrimestre por un monto de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y al Tercer cuatrimestre por un monto de \$ 6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Haciendo un monto total de \$13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera; \$7'000,000.00 al capítulo 1000 (Servicios Personales), \$4'000,000.00 al capítulo 2000 (Materiales y

Suministros) y \$2'000,000.00 al capítulo 3000 (Servicios Generales); las cantidades por capítulo, desagregadas en partes iguales para el Segundo y Tercer Cuatrimestres de 2012. Es importante hacer mención que la Unidades de Estudios Superiores el Oro y Tultepec no cuentan con presupuesto autorizado 2012, por lo que es necesario cubrir su operatividad, así mismo la adquisición de Acervo Bibliográfico para algunas Unidades de Estudios Superiores.

El Presidente Suplente sometió a consideración del Pleno la aprobación del punto.

El H. Consejo Directivo autorizó al C. Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, llevar a cabo todas las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para realizar una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de 13' 000,000.00, de la siguiente manera: \$7'000,000.00 al capítulo 1000 referente a Servicios Personales, \$4'000,000.00 al capítulo 2000 referente a Materiales y Suministros y \$2'000,000.00 al capítulo 3000 referente Servicios Generales; lo anterior de la asignación presupuestal de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

3.3 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$23'000,000.00, para el Capítulo 1000 con cargo a economías de ejercicios anteriores.

El Presidente Suplente del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitó al Secretario se sirviera desahogar al presente punto, quien en cumplimiento de lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 318 y 319 capítulo tercero de la Ejecución del Presupuesto de Egresos, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, quien ante el pleno expuso que derivado del constante crecimiento de la matrícula, la oferta educativa y la infraestructura de la Universidad, así como la implementación de la tercera etapa de crecimiento estructural, el incremento de horas/semana/mes para el ciclo escolar 2012-2013, la regularización del tabulador de sueldos, además de que las Unidades de Estudios Superiores El Oro y Tultepec no cuentan con centro de costo y por ende no tienen presupuesto asignado para su operatividad durante el ejercicio 2012, la Universidad; requiere de suficiencia presupuestal para el capítulo 1000 (Servicios Personales), por lo que la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se ve en la necesidad de recurrir a esta adecuación presupuestaria, para cubrir los gastos, realizando la ampliación presupuestaria no líquida, NO RECURRENTE para ejercicios posteriores, por \$23'000,000.00 (veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a economías de ejercicios anteriores.

El Presidente suplente, sometió a consideración del H. Consejo Directivo la autorización del presente punto.

El H. Consejo Directivo autorizó al C. Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para una ampliación presupuestal no líquida, con cargo a excedentes de ingresos propios de ejercicios anteriores por un monto de \$23'000,000.00 para dar suficiencia presupuestal al capítulo 1000.

3.4 Solicitud y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para que el titular del Organismo lleve a cabo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas de 4,035 hora/semana/mes.

Para el desahogo del presente punto, el Presidente del H. Consejo Directivo, le concedió al Secretario el uso de la palabra, quien ante el pleno expuso que, derivado de que la Universidad Mexiquense del Bicentenario, cuenta con 28 Unidades de Estudios Superiores que operan en distintos Municipios del Estado de México, de los cuales 22 cuentan con edificio propio, asimismo se construyó un tercer nivel en las instalaciones de las Unidades de Chalco y Huixquilucan y un segundo nivel en las instalaciones de las Unidades de Acambay, Almoloya de Alquisiras y Atenco, esto permitirá ampliar la oferta educativa para el ciclo escolar 2012-2013, y con ello se tendrá una mayor cobertura estudiantil. Por otra parte 6 Unidades de Estudios Superiores están en etapa de consolidación de la primera generación ya que actualmente se encuentran en 4° semestre, las Unidades de Ecatepec, Ixtapaluca, Tepetzotlán, Temascalcingo y en 2° semestre las Unidades de Tultepec y el Oro y con la finalidad de establecer las funciones esenciales de la actividad académica y administrativa, para proporcionar a la comunidad estudiantil servicios educativos eficientes acorde con la tendencia de incremento en la matrícula y ampliación de la oferta educativa, se considera necesario incrementar el número de horas/semana/mes que actualmente tiene la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Una vez expuesto el punto anterior, el presidente sometió a consideración del H. Consejo Directivo.

El H. Consejo Directivo autoriza al C. Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la creación de 4,035 hora/semana/mes, para la apertura de nuevas carreras en las 28 Unidades de Estudios Superiores.

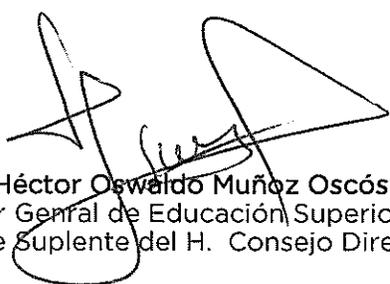
Durante el desarrollo de la Novena Sesión Extraordinaria, se llegaron a los siguientes acuerdos:

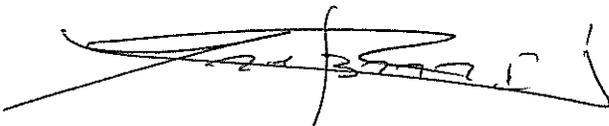
Número de Acuerdo	Acuerdo
UMB/001/009EXT/2012	El Consejo Directivo aprobó por unanimidad el orden del día.
UMB/002/009EXT/2012	El Consejo Directivo autorizó al C. Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para realizar una cancelación de \$13'000, 000.00 en el capítulo 5000, referente a bienes muebles, inmuebles e intangibles; para el Segundo y Tercer Cuatrimestre lo anterior de la asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2012 a la Universidad Mexiquense del Bicentenario.



Número de Acuerdo	Acuerdo
UMB/003/009EXT/2012	El H. Consejo Directivo autorizó al C. Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario llevar a cabo todas las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para realizar una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$ 13' 000, 000.00 de la siguiente manera: \$7'000,000.00 para el capítulo 1000 referente a servicios personales, 4'000,000.00 para el capítulo 2000 referente a materiales y suministros y 2'000,000.00 para el capítulo 3000 referentes a servicios generales; lo anterior de la asignación presupuestal de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/004/009EXT/2012	El H. Consejo Directivo autorizó al C. Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida, con cargo a excedentes de Ingresos propios de Ejercicios Anteriores por un monto de \$23'000, 000.00, para dar suficiencia presupuestal al capítulo 1000.
UMB/005/009EXT/2012	El H. Consejo Directivo autorizó al C. Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la creación de 4, 035 hora/semana/mes, para la apertura de nuevas carreras en las 28 Unidades de Estudios Superiores.

Siendo las once horas con treinta minutos del cuatro de junio de dos mil doce, se declaró concluida la Novena Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. -----

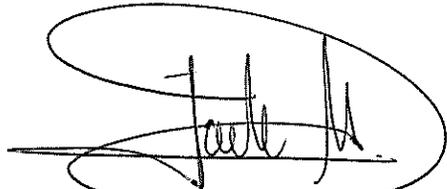

Lic. Héctor Oswaldo Muñoz Oscós
Director General de Educación Superior y
Presidente Suplente del H. Consejo Directivo



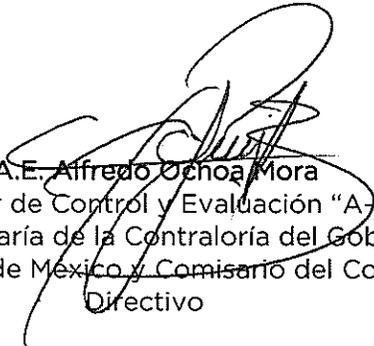
Lic. Marcela Iliana Rosas Beltrán
Líder "A" de Proyectos de Coordinación
de Estudios y Proyectos Especiales de la
Secretaría de Desarrollo Económico



Ing. José Frías Díaz
Miembro de la Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción A.C.
representación Estado de México y Vocal
Representante del Sector Productivo



Ing. Sandra Alicia Miranda Navarro
Directora del Centro de Actualización
Profesional del Colegio de Ingenieros
Civiles del Estado de México A.C.



L.A.E. Alfredo Ochoa Mora
Director de Control y Evaluación "A1"
de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno
del Estado de México y Comisario del Consejo
Directivo



M. en A. Uriel Galicia Hernández
Rector de la Universidad Mexiquense
del Bicentenario y Secretario del Consejo
Directivo

Las presentes firmas forman parte integrante del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, celebrada el cuatro de junio de dos mil doce.